



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 008 – 2017-ANA-AAAVIM-ALAP.

Pomabamba, 19 de enero de 2017

VISTO:

El expediente administrativo, tramitado ante la Administración Local de Agua Pomabamba, con Expediente Administrativo N° 028 – 2017 – ANA-AAAVIM-ALAP, de fecha 09/01/2017, organizado por el Comité de Usuarios del Canal de Riego Tranca Yacuñahuin, sobre reconocimiento del Consejo Directivo, para concluir el periodo 2017 - 2020, políticamente ubicado en el Anexo de San Cristobal, distrito de Huacrachuco Provincia Marañón Región Huánuco y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, señala que: "Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento";

Que, del mismo modo el artículo 31°, del mismo cuerpo normativo, señala que: "La Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios".

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30157 – Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua", señala que: "Las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y el uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos";

Que, la Ley N° 30157, regula la constitución y el funcionamiento de la organizaciones de usuarios de Agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante el escrito del visto el Presidente Sr. Nemecio Caldas Jara con DNI N° 23081368 solicita ante la Administración Local de Agua Pomabamba el reconocimiento de su Consejo Directivo Comité de Usuarios del Canal de Riego Tranca Yacuñahuin;

Que, en este sentido estando a lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338, y su Reglamento – Decreto Supremo N° 001-2010-AG, así como por la Ley N° 30157 – Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua", en el ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - Decreto Supremo N° 006-2010-AG, esta Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Tranca Yacuñahuin, para el periodo 2017 - 2020, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Presidente	:	Sr. CALDAS JARA, NEMECIO	DNI N° 23081368
Vicepresidente	:	Sr. LOPEZ CALDAS, CLEMENTE	DNI N° 23081633
Secretario	:	Sr. SALAZAR QUINO, VALERIANO	DNI N° 23081472
Tesorero	:	Sr. HERRERA GAMARRA, SATURNINO ARCADIO	DNI N° 23085445
Vocal 1°	:	Sr. JARA ZEGARRA, ELIAS ANICETO	DNI N° 23080880
Vocal 2°	:	Sr. CALDAS ZEVILLANO, ALEJANDRO ZENON	DNI N° 23082490



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 008 -2017-ANA-AAAVIM-ALAP

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos para la anotación en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios del Canal de Riego Tranca Yacuñahuin, ubicado en el Anexo de San Cristóbal, distrito de Huacrachuco Provincia Marañón Región Huánuco, en el modo y forma de ley.

Regístrese y Comuníquese:....



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA POMABAMBA
Pedro A. Villanueva Rodríguez
Ing. Pedro A. Villanueva Rodríguez
C.I.P. N° 36722
Administrador Local

Cc/Archivo